

DEPARTAMENTO:	Investigación		
TEMA:	PERTINENCIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN RELACIÓN A LA OFERTA ACADÉMICA		
VERSIÓN:	V.1.3	FECHA	13/10/2022
ELABORADO POR:	PhD. Moisés Toapanta	CÓDIGO: LI-003	
APROBADO POR:	PhD. Marcelo Zambrano		

## PERTINENCIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN RELACIÓN A LA OFERTA ACADÉMICA REALIZADA POR EL TECNOLOGICO UNIVERSITARIO RUMIÑAHUI "ISU-ISTER"

### INTRODUCCION

Los procesos y actividades investigativas que se desarrollan en el "ISU-ISTER" tienen relación directa con los dominios académicos del mismo y permiten a sus investigadores, docentes y/o estudiantes desarrollar proyectos e investigaciones que satisfacen las necesidades de la comunidad dentro de la zona de influencia institucional.

Adicionalmente, la pertinencia de la investigación científica en el "ISU-ISTER" corrobora y fortalece la articulación de las funciones sustantivas (Docencia, Investigación y Vinculación), teniendo como punto de inicio en la Docencia (campos amplios del conocimiento cubiertos por la oferta académica institucional y personal investigador), pasando por la Investigación propiamente dicha (Adopción, generación de nuevo conocimiento, solución a problemas reales de la sociedad y transferencia tecnológica) y terminando en la vinculación con la sociedad (poner al servicio de la comunidad los conocimientos y soluciones generadas).

En resumen, las líneas de investigación establecidas en el "ISU-ISTER" responden a su oferta académica, son generadas por su personal académico-científico y tienen como fin último la generación de conocimiento y soluciones que deben ser puestas al servicio de la comunidad.

### SUSTENTO LEGAL

La investigación científica tiene pertinencia en relación a la oferta académica en todos los niveles de educación y áreas de conocimiento sustentado, en los diferentes

reglamentos, disposiciones de los organismos de control como: La Constitución de la República del Ecuador el Art. 350[1], Reglamento de incentivos financieros y administrativos a la investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología (ACUERDO No. SENESCYT· 2018 · 029) del 23 de abril del 2018[2], Reglamento de categorización, carrera y escalafón del investigador científico (ACUERDO No. SENESCYT -2021- 029) del 17 de mayo del 2021[3], Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011[4], Nomenclatura de Títulos Profesionales, Grados Académicos (Memorando Nro. CES-CPA-2018-0614-M) del 17-07-2018[5]. Plan Estratégico del Tecnológico Universitario Rumiñahui “ISU-ISTER”[6], Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior LOES (Decreto Ejecutivo 494, Registro Oficial Suplemento 110 de 21-jul.-2022 Estado: Vigente)[7].

### **La INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

La investigación y producción científica en todos los niveles y bases de datos científicas permiten la adopción o generación de nuevo conocimiento sustentado en una metodología de investigación (IMRYD= Introducción, Metodología, Resultados y Discusión) que permite mejorar las condiciones de vida del ser humano en la sociedad.

### **PERTINENCIA**

En artículo 39.- del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior dice textualmente: “Para este efecto, el órgano rector de la política pública de educación superior emitirá la normativa que regule el alcance y términos de la adscripción o fusión por absorción, los lineamientos respecto de la pertinencia de la oferta académica, de la operación y funcionamiento institucional, la estructura orgánica mínima, así como de los procesos de seguimiento, supervisión y control.

### **OFERTA ACADEMICA**

Las ofertas académicas realizadas por el Tecnológico Universitario Rumiñahui “ISU-ISTER” están sustentadas en la investigación básica y aplicada para la articulación de las funciones sustantivas en docencia, investigación y vinculación.

El Tecnológico Universitario Rumiñahui “ISU-ISTER” previo a la oferta académica en cualquier área de conocimiento a través de la Dirección de Investigación, primero realiza un análisis como se logrará que la oferta académica realice aporte a nivel, local nacional e incluso internacional con la transferencia de tecnología para logra la vinculación.

### **JUSTIFICACIÓN**

La pertinencia de la investigación científica con relación a la educación es necesario y mandataria por las siguientes razones:

1. Los conocimientos se pueden validar a través de la formulación de la hipótesis y la respectiva comprobación sea positiva o negativa.
2. Es recomendable que el docente disponga publicaciones científicas en el área de

Departamento de Investigación

- conocimiento que imparta clases con la finalidad que se socialice la investigación científica.
3. El departamento de investigación realiza el análisis como la oferta académica puede mejorar la calidad de vida del ser humano en la sociedad.
  4. Si una institución de educación superior no realiza investigación científica básica o aplicada de acuerdo a los requerimientos de la jurisdicción donde está ubicada, no estaría cumpliendo la misión, visión y objetivos estratégicos para que fue creada.
  5. Para mejorar la oferta académica la Dirección de investigación ha creado políticas claras para incentivar la investigación científica de los docentes del Tecnológico Universitario Rumiñahui “ISU-ISTER” con la generación del ecosistema de investigación, redes científicas, académicas, profesionales, creación de grupos de investigación, incentivando en el RNI-Senescyt, etc.
  6. Para que las ofertas académicas estén sustentadas por la investigación, la Dirección de Investigación en coordinación con la Dirección de Docencia motivan a los docentes con la asignación de horas de investigación, participación en diferentes eventos científicos nacionales e internacionales y la publicación de artículos en revistas locales y de alto impacto.
  7. Para lograr la pertinencia de la investigación científica en relación a la oferta académica se ha definido la generación de proyectos de investigación que tengan relación directa con cada una de las ofertas académicas, que son promocionadas por el Tecnológico Universitario Rumiñahui “ISU-ISTER”.

## LA INVESTIGACIÓN Y OFERTA ACADÉMICA LOCAL

El Tecnológico Universitario Rumiñahui “ISU-ISTER” tiene como prioridad realizar investigación aplicada en relación a la oferta académica por las siguientes razones:

1. Impulsar el desarrollo local del artesano, pequeño agricultor y mediano empresario.
2. Realizar investigaciones aplicadas de campo en relación a la oferta académica para solucionar problemas específicos de la comunidad.
3. Buscar alternativas a través de la investigación científica y la oferta académica para solucionar problemas en sectores rurales.
4. Consolidar los resultados de la investigación para generar los proyectos de vinculación con la implementación de los resultados.
5. El “ISU-ISTER” define como prioridad la investigación previa a la oferta académica.
6. Las líneas de investigación del “ISU-ISTER” están orientadas a la oferta académica local con el objetivo de solucionar problemas sociedad.
7. Ser una institución a nivel tecnológico que lidera en el país alineando la investigación y la oferta académica para generar la vinculación de instituto con la sociedad.

## **POLITICAS GENERALES**

Las políticas generales para consolidar el alineamiento estratégico de la investigación científica y la oferta académica del Tecnológico Universitario Rumiñahui “ISU- ISTER” están sustentadas en: El reglamento de incentivos financieros y administrativos a la investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología, Reglamento de categorización, carrera y escalafón del investigador científico, Plan Estratégico del Tecnológico Universitario Rumiñahui “ISU-ISTER”, Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior LOES (Decreto Ejecutivo 494, Registro Oficial Suplemento 110 de 21-jul.-2022 Estado: Vigente.

1. Todos los docentes del “ISU-ISTER” deben realizar publicaciones en el área de conocimiento vinculadas a las ofertas académicas.
2. Los Docentes del “ISU-ISTER” para ser escalafonados deben cumplir el número de publicaciones de acuerdo a la LOES vigente.
3. La producción científica de preferencia debe estar en un proyecto de investigación y al menos en un grupo de investigación.
4. Las ofertas académicas que genera el “ISU-ISTER” están sustentadas con publicaciones básicas o aplicadas de los docentes de la institución.
5. La Dirección de Investigación incentiva que la producción científica sea interdisciplinaria, interinstitucional e internacional alineadas a las ofertas académicas.
6. Realiza convenios nacionales e internacionales para que sus ofertas académicas estén alineadas a la investigación científica de impacto de preferencia indexadas en las principales bases de datos científicas como: Sopus, Scimago, Web of Science con impacto SJR y JCR. Bases de datos locales como: Scielo, Latindex, etc.
7. Incentiva que la publicación de paper, book series, libros, capítulos de libros, artículos que sean dentro de un proyecto de investigación y puedan ser publicadas en bases de datos locales o internacionales incluso en revistas solo revisadas por paredes

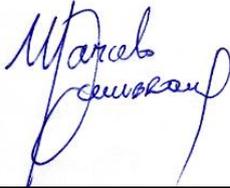
## **RECOMENCACIONES**

1. Generar una oferta académica previo el análisis de su pertinencia con un proyecto de investigación, y que exista producción científica en el área de conocimiento o entregables como patentes, prototipos, modelos, etc.
2. Definir indicadores que permitan valorar el impacto de la investigación con la oferta académica para todas las áreas de conocimiento y si es posibles exista transferencia tecnológica.
3. Tomar en consideración las leyes, reglamentos, disposiciones, etc., para la generación de la pertinencia de la investigación con la oferta académica, que deben estar sustentadas en los organismos de control nacionales e internacionales como: RNI-Senescyt, CES, CACES, Unesco, etc.

## CONCLUSIONES

1. Se concluye que una oferta académica sin un sustento científico no realiza un aporte adecuado a la educación de calidad para que una institución superior lidere en un país.
2. Que el alineamiento estratégico de la pertinencia de la investigación y oferta académica solo se puede evidenciar con un entregable como: Prototipos, modelos, guías, software adecuado para una función específica, paper, capítulos de libros, patentes, libros, artículos científicos, etc.
3. Que las autoridades del Tecnológico Universitario Rumiñahui "ISU-ISTER" apoyan incondicionalmente con todos los recursos necesario para lograr que el alineamiento de la investigación y la oferta académica sea con responsabilidad social.

Sangolquí, 13 de octubre del 2022

<b>Elaborado por:</b> PhD. Moisés Toapanta	<b>Aprobado por:</b> PhD. Marcelo Zambrano
	
PhD. Moisés Toapanta T.	PhD. Marcelo Zambrano V.



## Bibliografía

- [1] Asamblea Nacional, *Constitución de la república del Ecuador 2008*. 2008, pp. 1–136. [Online]. Available: [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- [2] A. B. Guarderas, *Reglamento de incentivos financieros y administrativos a la investigación*. 2018, pp. 1–28.
- [3] M. Goldman, Ian. and Pabari, *Reglamento de Categorización, Carrera y Escalafón del Investigador Científico*. 2021, pp. 1–21.
- [4] I. Normalizada, *Clasificación Internacional Normalización de la Educación Cine 2011*. 2011.
- [5] M. Nro et al., *Nomenclatura de Títulos Profesionales, Grados Académicos*. Ecuador, 2018, pp. 1–75.
- [6] "Plan Estratégico 'ISU-ISTER' 20-25," Sangolquí, 2022.
- [7] E. C. D. E. Superior, *Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior LOES*. 2017, pp. 1–95.